



DECRETO N° 1726

TEMUCO, 15 NOV 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17.11.2023
presentada por AUTOMOTRIZ JM SPA.
sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28978
Actividad Económica : TALLER AUTOMOTRIZ DESABOLLADURA Y PINTURA
Código Actividad : 452.002
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : CLAUDIO VICUÑA N° 01075
Nombre Del Contribuyente : AUTOMOTRIZ JM SPA
Rut : 77.017.783-9
Nombre Rep. Legal : PACHECO JUILLET JOSE MIGUEL
Rut Rep. Legal : ██████████
Fecha De Solicitud : 17.11.2023
Otorgación N° : 456
Fecha Otorgamiento : 17.11.2023
Rol Avalúo : 00727-0027
Email : ██████████
Telefono : ██████████

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2817734.-